



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 04 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.02.2025 17:24:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000273-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

La Resolución Administrativa N.º 110-2025-P-CSJCA-PJ, del 13 de enero de 2025; Resolución Administrativa N.º 236-2025-P-CJSCA-PJ, del 31 de enero de 2025; Resolución Administrativa N.º 250-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 03 de febrero de 2025; y, el Oficio N.º 70-2025-GAD-CSJCA-PJ-PJ, de fecha 04 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: De conformidad con lo prescrito en el numeral 6.1 del artículo 6º del Decreto Legislativo N.º 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería-, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca

Segunda: En ese marco, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03¹, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, entre otros, de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público.

Así, en su numeral 1.1 del artículo 1º, establece que el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, son los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otros; asimismo, el numeral 1.2 del citado artículo dispone que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Dicha designación se efectuará mediante

¹ Modificado por Resolución Directoral N.º 04-2019-EF/52.03, del 02 de abril de 2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esa facultad de manera expresa².

Tercera: Mediante Resolución Administrativa N° 110-2025-P-CJSCA-PJ, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de esta Corte Superior de Justicia (actualizada mediante Resolución Administrativa N.° 236-2025-P-CJSCA-PJ); sin embargo, con fecha 03 de febrero de 2025, se ha emitido la Resolución Administrativa N.° 250-2025-P-CSJCA-PJ, mediante la cual, entre otros aspectos, se designó como Coordinadora de Tesorería de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a la CPC. Efigenia Gabriela Arribasplata Carbajal. Así, atendiendo a que, quien ejerce el referido cargo es también uno de los responsables del manejo de las cuentas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, corresponde actualizar su acreditación.

Cuarta: En tal sentido, siendo el presidente de la Corte Superior de Justicia el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevén los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutorias aprobado por Resolución Administrativa N° 09-2018-CE-PJ, corresponde emitir la presente resolución a fin de actualizar la designación de funcionarios a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Corte Superior.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: DESIGNAR a la Coordinadora de Tesorería, CPC. **EFIGENIA GABRIELA ARRIBASPLATA CARBAJAL**, como segundo titular en el manejo de las cuentas bancarias de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Con lo cual, queda

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la mencionada Resolución Directoral.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

actualizada la designación de los funcionarios responsables de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA CSJCA		
Lorena Ibeth Carrión Rojas (DNI. N.º 41429553)	Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	1º Titular
Efigenia Gabriela Arribasplata Carbajal (DNI N.º 43272158)	Coordinadora de Tesorería	2º Titular
Jorge Luis Acosta Farroñán (DNI N.º 16741578)	Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo	1º Suplente
Leandro Mayer Ruiz Flores (DNI N.º 46322699)	Coordinador de Recursos Humanos	2º Suplente

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia que adopte las acciones administrativas necesarias a fin de garantizar la acreditación y el normal ejercicio de las funciones de los responsables del manejo de las cuentas bancarias.

Artículo Tercero. – COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Coordinadora de Tesorería, al Coordinador de Recursos Humanos y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

